

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Hipotecario
Dte. Fondo Nacional de Ahorro
Ddo. Patricia Cambindo Cruz
Rad. 2019-00790-00

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso visto a folio 59 del único cuaderno, este Juzgado, **DISPONE:**

PONGASE en conocimiento de la parte interesada que el proceso de la referencia fue rechazado mediante proveído notificado en estado No. 217 del 20 de septiembre de 2019, y por tanto, no es posible dar trámite al memorial de “renuncia de poder”.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

<p>JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO NO. 014 DE HOY 3 DE FEBRERO DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR. GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS SECRETARIO</p>
--